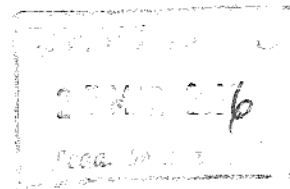




ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

En Barquisimeto a los 25 del mes de marzo del año 2026, el Rector de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez, venezolano, titular de la C.I. N° 3.539.224, Rector (e) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" conforme consta en sesión No. 3068 de fecha 04 de Marzo de 2020, sesión N° 3076 Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020 y sesión extraordinaria del Consejo Universitario Extraordinario N° 3169 en fecha 09 de Septiembre de 2021 del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en concordancia con el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" y el Artículo 37 de la Ley de Universidades, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", cumplió con los procedimientos legales previsto en la Gaceta Oficial Extraordinaria 6.154 de fecha 19/11/2014 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual invito vía correo electrónico a las empresas en el ramo para que suministraran su oferta el día 23-03-2026 referente a la **CONTRATACION DIRECTA CD-002-2026 "ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026"**, y a la hora y fecha fijada se presentó la empresa **DISPACA, CA J-29645061-7**, manifestando voluntad en participar, oferta y demás recaudos solicitados en el pliego de condiciones y por la unidad solicitante.

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS.

1. En la Sección de Contratación de Bienes y Servicios del Departamento de Compras de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", basado en el artículo 101 Ley de Contrataciones Públicas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 promulgada en fecha Diecinueve (19) de noviembre de 2014, el cual establece:

"(...) Se podrá proceder excepcionalmente por contratación Directa independiente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedimiento (...)"

2. Que conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 101 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa e independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en caso de suministros de bienes requeridos para la continuidad del proceso productivo.

"(...) Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en los siguientes supuestos.

1. Si se trata de suministros de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación (...)"

3. Que conforme a lo expresado por el Consejo Universitario en su sesión N° 3567 Ordinaria, el cual autoriza la tramitación y adjudicación por vía excepcional de Contratación Directa firmada por el Rector (E) Prof. Edgar Alvarado y el Secretario General (E) Prof. Edgar Rodríguez para la **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMÁS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO"** de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", el cual expresa lo siguiente:

**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 21° del artículo 9 del Reglamento General de la Universidad, en concordancia con el numeral 19° del artículo 26 de la Ley de Universidades, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinaria del 19/11/2014, procede a dictar la presente Resolución, previa las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" cuenta con un sistema administrativo informático que integra los servicios administrativos de talento humano, nómina, de contabilidad presupuestaria, patrimonial, financiera y otros servicios administrativos, que permite realizar los procesos de gestión de los procesos académicos y administrativos para la ejecución del presupuesto

"UCLA UNA VOZ DEL PENSAMIENTO"

Carrera. 19, Calle 8 y 9 Edif. Rectorado. Tlf: 0251-2592662-1486 Fax 025-2591484
E-mail: direcciondecompras@ucla.edu.ve



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

universitario y funcionamiento, denominado "Sistema Integrado Administrativo" (SIAD).

CONSIDERANDO

Que a través del Sistema Integrado Administrativo (SIAD) está destinada para cubrir las necesidades de información de las unidades centralizadas, descentralizadas y auditoría interna de la institución, partiendo desde la elaboración del Plan Operativo Anual de cada unidad hasta la ejecución real del gasto, abarcando todos los procesos administrativos requeridos para el mismo, generando a su vez, la información para el manejo del sistema de indicadores de gestión, indispensable como apoyo en la toma de decisiones de los diferentes niveles jerárquicos de la institución.

CONSIDERANDO

Que el Sistema Integrado Administrativo (SIAD) se encuentran instalado y operando en los servidores físicos HP Proline DL 360E GEN8, los cuales presentan un falla masiva crítica en sus fuentes de poder HP de 400 W, como consecuencia de la fatiga eléctrica grado de obsolescencia, originada por las fluctuaciones eléctricas constantes.

CONSIDERANDO

Que dichas fuentes de poder mantienen encendido y operativo el servidor donde se encuentra disponible el Sistema Integrado Administrativo (SIAD) para la gestión académica y administrativa de toda la institución, por lo que es forzoso e indispensable su reposición de forma inmediata para garantizar la continuidad académica y administrativa de la institución.

CONSIDERANDO

Que conforme al requerimiento N° DI0052026, de fecha 16/02/2026 efectuado por la Dirección de Informática para la adquisición de fuente poder HP de 460W adquisición de baterías para UPS, batería de 12 Voltios 9 amperios y batería de 12 voltios 12/AH.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planificación Universitaria emitió la certificación de Disponibilidad Presupuestaria al 28 de febrero 2026, mediante el cual se acredita la existencia de los recursos presupuestarios en las partidas 402100800000 (materiales para equipos de computación), 404090200000 (equipos de procesamientos de datos) y 403180100000 (impuesto al valor agregado) para el ejercicio fiscal 2026 para atender la presente contratación.

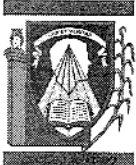
CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 101 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa e independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en caso de suministros de bienes requeridos para la continuidad del proceso productivo.

"(...) Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en los siguientes supuestos.

"UCLA UNA VOZ DEL PENSAMIENTO"

Carrera. 19, Calle 8 y 9 Edif. Rectorado. Tlf: 0251-2592662-1486 Fax 025-2591484
E-mail: direcciondecompras@ucla.edu.ve



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

1. Si se trata de suministros de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación (...)"

RESUELVE

Primero: Autorizar la tramitación y adjudicación por la vía excepcional de CONTRATACIÓN DIRECTA, para **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTE DE PODER PARA EQUIPOS HP PROLINE GEN8, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD)**

Segundo: Se autoriza al ciudadano Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.539.224, actuando con el carácter de Rector (E) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" conforme consta en Sesión del Consejo Universitario No. 3169, Extraordinario, de fecha 09 de septiembre de 2021, publicada en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 180, para que, en nombre de la República y de la Universidad, suscriba el contrato y demás documentos inherentes para la contratación para la adquisición Fuente de Poder y baterías para UPS, baterías de 12 Voltios 9 amperios y de 12 voltios 12/Amperios.

Tercero: Se instruye al Departamento de Compras para que realicen todas las actuaciones necesarias para la materialización de la presente contratación.

4. Que el artículo N° 111 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, establece que:

"(...) Artículo 111 En cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Decreto con Rango, Fuerza de Ley , se podrá adjudicar el contrato cuando se presente solo una oferta y cumpla con todos los requisitos señalados en el pliego de condiciones de la contratación, luego de efectuada la calificación y evaluación respectiva (...)"

5. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", cumplió con los procedimientos legales previstos en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para lo cual invitó a las empresas: **DISTRIBUIDORA OFILAR,CA J-40927711-9 Y DISPACA,CA J-29645061-7** partiendo de la solicitud efectuada por el Prof. Edgar Alvarado Rector (E) junto a la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) y Dirección de Informática, una vez revisadas las mismas por el Jefe de Compras, se procede a realizar el envío del pliego con condiciones el cual, que regirá la presente Contratación Directa. A continuación se describe la documentación:

"UCLA UNA VOZ DEL PENSAMIENTO"

Carrera. 19, Calle 8 y 9 Edif. Rectorado. Tlf: 0251-2592662-1486 Fax 025-2591484
E-mail: direcciondecompras@ucla.edu.ve



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

- Resolución del Consejo Universitario, sesión N° 3567 Ordinaria de fecha 25/02/2026.
 - Memorando N° SG-0240-2026, de fecha 25/02/2026 emitido por el Prof. Edgar Rodríguez (Secretario General), el cual autoriza realizar proceso bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa por un monto total de Bs. 239.000,00.
 - Exposición de motivos emitida por el Rector (E) Prof. Edgar Alvarado, en la cual solicita apertura del proceso de contratación para la adquisición de fuentes de poder y baterías ups dirigidos a la Dirección de Informática, según Memorando RE-00134/2026 de fecha de 19-02-2026.
 - Memorando N° DI-005-2026 de la Dirección de Informática.
 - Especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.
 - Informe Técnico aprobado por la Comisión de Informática.
 - Presupuesto base.
 - Disponibilidad Presupuestaria certificada por Planificación Universitaria.
 - Cotización previa solicitada por la unidad usuaria.
6. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", cumplió con los procedimientos legales previstos la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19/11/2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual recibió única oferta de la empresa **DISPACA, CA J-29645061-7**.
7. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos la administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales en la configuración de los actos administrativos.

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA DE LA OFERTA Y ASPECTOS LEGALES.

1. Que la empresa **DISPACA, CA J-29645061-7**, fue la única empresa que manifestó voluntad en participar y presento la oferta que se describe la continuación:

EMPRESA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
DISPACA, CA J-29645061-7.,	Bs. 263.800,00.	Bs. 42.208,00.	Bs. 306.008,00.

2. Que la oferta tiene validez hasta la fecha del Contrato.
3. Una vez revisada y analizada por el Departamento de Compra, es enviada vía correo electrónico a la unidad solicitante el día 24-03-2026 para su consideración



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

toda vez que, el monto aprobado Financieramente por Ingresos Propios reflejado en Memorando N° SG-0240-2026 emitido por el Consejo Universitario en su sesión N° 3567 es de Bolívares Bs. 239.000,00.

4. Que el día 25-03-2026, la unidad usuaria Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (Dicori), indica vía correo electrónico que fue aprobado por la Dirección de Planificación Universitaria y el Vicerrector Administrativo, recursos financieros con fuente de financiamiento de Ingresos Propios por Aranceles recaudados en mes de enero 2026 y Aranceles recaudados por el Decanato de Ciencias de la Salud en mes de marzo 2026, para cubrir lo cotizado por la empresa DISPACA CA.
5. Que la oferta presentada por la empresa **DISPACA, CA J-29645061-7**, Cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en pliego de condiciones y la unidad solicitante de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", con precios y bienes garantizados a beneficio de los intereses de la Institución.
6. Que la empresa **DISPACA, CA J-29645061-7**, se encuentra Inscrita y Habilitada en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) y dentro de su objeto mercantil, están expresados los rubros solicitados. Así mismo, posee Solvencia Laboral Vigente.
7. Que la empresa acepta establecer Garantía de Fiel Cumplimiento por concepto de Fiel, Oportuno y Cabal Cumplimiento de todas las Obligaciones adquiridas en la presente contratación.
8. Que Qué Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI), posee disponibilidad presupuestaria y financiera, es garante del buen uso de los recursos, y aunada a la variación actual de los precios en el mercado, se hace necesaria e inmediata la adquisición del servicio.
9. Que la emisión de la Orden de Compra estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de la unidad académica-administrativa para la Contratación Directa CD-002-2026.
10. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a través del Departamento de Compras solicitará el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social del 3%, antes del cierre administrativo del contrato a la empresa adjudicada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas:

"(...) Artículo 31 El compromiso de responsabilidad social procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación(...)" "(...)Artículo 32 El compromiso de responsabilidad social que

"UCLA UNA VOZ DEL PENSAMIENTO"

Carrera. 19, Calle 8 y 9 Edif. Rectorado. Tlf: 0251-2592662-1486 Fax 025-2591484
E-mail: direcciondecompras@ucla.edu.ve



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

se establezca, será aplicado a proyectos sociales y solicitudes, determinados en base a la información de las necesidades del entorno social que reciba el órgano o ente contratante, y serán incorporados en los pliegos o en las condiciones generales de contratación. El cumplimiento de compromiso de responsabilidad social deberá efectuarse antes del cierre administrativo del contrato, (...)"

11. En este sentido y de darse el caso que el monto adjudicado exceda de las unidades tributarias, la empresa deberá depositar en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, que se detallan a continuación; cuyo monto se señala en cuadro de adjudicación o en la totalidad de las facturas pagadas por la institución, correspondiente al 3% del Compromiso de Responsabilidad Social (3% CRS):

*Banco del Tesoro	Cta. Cte. N°0163-0903-61-9033004090,
*Banco Digital de los Trabajadores	Cta. Cte. N°.0175-0453-34-0073468564 y
*Banco de Venezuela	Cta. Cte. N°.0102-0762-21-0000022570.

Dicha transferencia debe ser realizada antes del **30-04-2026** y remitir copia de la transferencia al Departamento de Compras, a través del correo: direcciondecompras@ucla.edu.ve.

12. Que a la unidad solicitante, le corresponde enviar conformidad o no con el desempeño de la empresa adjudicada al Departamento de Compras para proceder a realizar la evaluación del desempeño al finalizar el vencimiento del Contrato. Así mismo, la unidad usuaria y/o solicitante debe realizar ante el Departamento de Bienes Nacionales de la Planilla BN y demás controles internos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones suscritas, si es el caso.

13. Qué Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) tendrá la responsabilidad en la elaboración de la Solicitud de Pago correspondiente a la "ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026" perteneciente a la Contratación Directa N°. **CD-002-2026, para lo cual deberá realizar RETENCION DEL 10% correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, sobre la base imponible de la factura.**

En este sentido, la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", procede a **ADJUDICAR** a la empresa: **DISPACA, CA J-29645061-7**, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° CD-002-2026** para la "ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS



ADA-003-2026.
CD-002-2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° ADA-003-2026.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-002-2026.

"ADQUISICION DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) Y FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026".

DE CÓMPUTO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIAD) Y DEMAS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA AÑO 2026", tal como se describe a continuación:

DESCRIPCION DE LOS RUBROS COTIZADOS POR DISPACA, CA

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BATERIA RESPALDO DE GEL 12V 9 AMPERIOS MARCA PKCELL	UNIDAD	2	33.500,00	67.000,00
2	BATERIA RESPALDO DE GEL 12V 12 AMPERIOS MARCA WIRE+PLUS	UNIDAD	2	46.000,00	92.000,00
3	FUENTE DE PODER PARA SERVIDOR HP 460W MODELO HSTNS-PR28	UNIDAD	2	52.400,00	104.800,00
					0,00

DESCUENTO: 0,00

EXENTO: 0,00

BASE IMPONIBLE: 263.800,00

16% IVA: 42.208,00

TOTAL COTIZACION: 306.008,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO:

EMPRESA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	MONTO COMPROMISO RESPONSABILIDAD SOCIAL 3%
DISPACA, CA J-29645061-7	Bs. 263.800,00	Bs. 42.208,00	Bs. 306.008,00	Bs. 7.914,00

PROF. EDGAR BARTOLOME ALVARADO RAMIREZ.
C.I: 3.539.224.
RECTOR (E).

Gs.